



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**6848**

BUENOS AIRES, **08 NOV 2013**

VISTO el Expediente N°:1-47-0000-005401-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;  
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la adecuación societaria de la Sociedad de Hecho de la firma Científica Centenario S. H. de Susana Literas y Emilio Davidovsky, la que en lo sucesivo se adecuo al tipo societario de una Responsabilidad Limitada.

Que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Análisis Químicos BERNARDO LINO LAGOS (Matricula Nacional N° 1651).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

*M*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A. 7.*

DISPOSICIÓN N° **6848**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento de la adecuación societaria irregular, "Científica Centenario Sociedad de Hecho de Susana Literas y Emilio Davidovsky", conforme lo normado por la Ley de Sociedades Comerciales, contemplado como tipo social la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominándose en lo sucesivo "Científica Parque Centenario S.R.L"

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma Científica Centenario S.H. de Susana Literas y Emilio Davidovsky (Legajo N° 029), por Disposición ANMAT N° 3088 de fecha 12 de mayo de 2000.

ARTICULO 3°.- Limitase la Dirección Técnica a cargo del Licenciado en Análisis Químicos BERNARDO LINO LAGOS (Matrícula Nacional N° 1651), designado por Disposición ANMAT N° 3088/2000.

*Mme*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

684/8

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la firma Científica Parque Centenario S.R.L, en los mismos términos que la conferida por Disposición ANMAT Nº 3088 de fecha 12 de mayo de 2000.

ARTICULO 5º.- Desígnese al Licenciado en Análisis Químicos BERNARDO LINO LAGOS (Matricula Nacional Nº 1651) como Director Técnico de la firma Científica Parque Centenario S.R.L.

ARTICULO 6º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-005401-13-5

DISPOSICIÓN Nº

cc

684/8

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.